

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, punto cuarto, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza de acceso electrónico a los servicios públicos y utilización de medios electrónicos en la administración pública.

Se somete a exposición pública la modificación de la ordenanza, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, se encuentra expuesto en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan dirección electrónica:

<http://www.alcazardesanjuan.es>.

A su vez, el expediente administrativo se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan que podrá ser consultado por cualquier persona interesada, de lunes a viernes en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas.

Alcázar de San Juan, 27 de junio de 2018.-La Alcaldesa Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2108

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>